

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (1/2018) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO**

**DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO**

**DON ÁLVARO BOGADO CORTADA**

**DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN**

**DON RUBÉN PICON INFANTE**

**DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ**

**DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE**

**DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO**

#### **GRUPO POPULAR**

**DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.**

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para su válido desarrollo, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, se procedió al estudio, deliberación y votación de los

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía 28/2018 de aceptación de la delegación de competencia de la Junta de Andalucía para la gestión de la E. I. "El Principito".

3º.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y acuerdos complementarios.

4º.- Presupuesto Municipal para el año 2018, Bases de Ejecución y Plantilla presupuestaria para el ejercicio.

5º.- Propuesta de adhesión a:

1º.- Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, Junta de Andalucía y FAMP sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.

2º.- A la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía.

6º.- Ruegos y preguntas.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación o reclamación, al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

Interviene el Sr. Muñoz García manifestando que se aprobó que los plenos ordinarios fueran cada dos meses y el último jueves de cada mes impar, sin embargo, desde noviembre no se ha celebrado ningún Pleno y no sabe qué problemas han existido, no estando conforme con la actuación del equipo de gobierno.

Deseaban presentar iniciativas que han quedado obsoletas; considera que lo ocurrido es una falta de respeto y pide que no vuelva a producirse, la sesión ordinaria podrá retrasarse o adelantarse, en ningún caso eliminarse.

El Presidente señala que recoge la queja planteada, no obstante, debe recordar a los Capitulares que cuando una sesión no ha sido convocada en la fecha prevista, previamente, la Alcaldía ha hablado con los Portavoces de los Grupos y a la vista de las circunstancias y de común acuerdo, han acordado una nueva fecha.

Los Portavoces, en todo momento han sido conocedores y han tenido toda la información sobre los motivos por los que no se han convocado los Plenos; entiende la queja expresada por el Concejal, pero debe reiterar que, en todo momento, los Portavoces fueron conocedores de la situación.

Seguidamente, no existiendo ningún reparo al acta por los Capitulares, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (7/2017), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017 y tal como figura redactada.

**2º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 28/2018 DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN DE LA E. I. “EL PRINCIPITO”.-** De inmediato, la Presidencia, señala que lo que se plantea es la ratificación de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 23/2/2018 y para completar las actuaciones recogidas en el Decreto 30/2018, de 23 de enero, toda vez que en este Municipio hay una Escuela Infantil, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que el Ayuntamiento habitualmente se ha encargado de su gestión y, por cambio normativo, para que se puedan otorgar las subvenciones a los usuarios y se puedan percibir las cantidades correspondientes, se hace preciso aceptar la delegación en la gestión, lo que constituye un trámite del procedimiento y es lo que se plantea.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que no tiene nada que objetar a lo planteado.

De inmediato, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz la Sra. Ligeró Loarte, expresando que le gustaría saber si la gestión se va a seguir como en la actualidad o hay variaciones en la misma.

El Presidente señala que la gestión se mantendrá tal y como se realiza en la actualidad, no obstante, para aclarar las dudas de los Capitulares, informará la Secretaría.

Seguidamente, previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante indica que hasta el pasado curso, este Municipio, tenía suscrito un Convenio con la Junta de Andalucía para la Escuela Infantil “El Principito”.

El Convenio establecía que la Junta de Andalucía aportase cantidades en función del número de usuarios y bonificaciones.

El Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, derogó el sistema de financiación de plazas mediante Convenios y lo ha sustituido por un Programa de ayuda al que han de adherirse expresamente los centros que deseen participar en el mismo.

Atendido que los Ayuntamientos recogidos en el anexo del Decreto 30/2018, entre los que nos encontramos, no pueden participar en el Programa, por ser las Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, los Municipios en los que están ubicadas y que las vienen gestionando, han solicitado a la Consejería de Educación que se les delegue la gestión de dichas Escuelas.

El Decreto 30/2018, recoge expresamente y de forma pormenorizada, las obligaciones que debe atender el Ayuntamiento al aceptar la delegación de competencias y contempla que la cantidad que perciba el Ayuntamiento sea la establecida en los precios públicos aprobados por los servicios y las que deje de percibir y por bonificaciones a los usuarios, sean satisfechas con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 28/2018 dictada el 23 de febrero de 2018, en la que se aceptaba la delegación de competencias para la gestión de la Escuela Infantil “El Principito”.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**SEGUNDO.-** La delegación de competencias para la gestión corresponde, de acuerdo a lo señalado en el anexo del Decreto 30/2018, de 23 de enero, de la Consejería de Educación, a la Escuela Infantil «El Principito», código 21006324. Unidades: 8. Puestos autorizados: 127.

**TERCERO.-** La delegación aceptada tiene las características y condiciones siguientes:

**1.-** Consiste en la gestión de la escuela infantil «El Principito», de titularidad de la Junta de Andalucía y para la prestación de los servicios de atención socioeducativa, comedor escolar y, en su caso, taller de juegos.

**2.-** La duración de la delegación será de cinco cursos escolares, contados desde el comienzo de aquel en el que este Municipio la acepte y podrá prorrogarse para cursos sucesivos siempre que así se acuerde expresamente por las partes.

**3.-** Los medios materiales que se ponen a disposición del Ayuntamiento, son las instalaciones en las que se ubica la escuela infantil, así como el equipamiento de la misma.

**4.-** La delegación no conlleva la puesta a disposición del Municipio, por la Junta de Andalucía, de medios personales para la prestación del servicio.

**5.-** Los medios económicos de la delegación serán la percepción de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa, comedor escolar y, en su caso, taller de juegos, establecidos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y para las escuelas de titularidad de la Administración Autonómica.

**6.-** Las cantidades que el municipio deje de percibir, como consecuencia de las bonificaciones a las familias establecidas por el Consejo de Gobierno sobre los precios de los servicios, serán financiadas con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que las abonará mensualmente al Ayuntamiento, excepto el mes de agosto en el que el centro no prestará dichos servicios.

Si finalizada la vigencia de la delegación, el Municipio adeuda alguna cantidad a la Consejería competente en materia de Educación, que no pueda ser compensada con los pagos mensuales pendientes de abonar, el exceso deberá ser objeto de reintegro a la Hacienda Pública Andaluza.

**7.-** Por Orden de la Consejería de Educación podrán adaptarse las condiciones antes recogidas anteriormente a las que se prevean para la prestación de los servicios de atención socioeducativa, comedor escolar y taller de juegos en las escuelas infantiles municipales acogidas al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

**8.-** El Ayuntamiento asume la obligación de llevar a cabo la gestión de la escuela infantil, comprometiéndose a:

a) Impartir las enseñanzas del primer ciclo de educación infantil, de conformidad con lo establecido en la normativa que regula dicho ciclo en Andalucía, y prestar los servicios objeto de la presente delegación de competencias en las condiciones establecidas por la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

b) Ofertar, como máximo, el número de puestos escolares que tenga autorizado la escuela infantil, según se recoge en el Anexo del Decreto 30/2018, teniendo en cuenta que deberá atender las distintas edades de este ciclo, según la ratio alumnado/unidad aprobada para cada una de ellas. La totalidad de dichos puestos escolares estará acogida a la presente delegación de competencias.

c) Cumplir con lo establecido en la normativa que regula la admisión del alumnado en el primer ciclo de la educación infantil en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, utilizando para ello los medios electrónicos, informáticos o telemáticos que determine la Agencia Pública Andaluza de Educación.

d) Asegurar que la escuela infantil constituya y mantenga los órganos de gobierno y de coordinación educativa determinados por la normativa que regula los centros de primer ciclo de educación infantil de titularidad de la Junta de Andalucía. Dichos órganos se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias de acuerdo con la normativa vigente.

e) Garantizar que la escuela infantil desarrolle su actividad de acuerdo con el calendario y el horario establecidos en la normativa que regula los centros de primer ciclo de educación infantil en Andalucía.

**9.-** El Ayuntamiento ejercerá la delegación, con los siguientes mecanismos de control:

1. La Consejería competente en materia de Educación podrá dirigir y controlar el ejercicio de los servicios delegados, dictando para ello instrucciones técnicas de carácter general o recabando, en cualquier momento, información sobre la gestión del municipio.

2. Las funciones de asesoramiento, supervisión y control de la escuela infantil serán ejercidas por la Inspección de Educación.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 30/2018, el Consejo de Gobierno podrá suspender o revocar la delegación mediante Decreto.

**10.-** El Ayuntamiento podrá renunciar a la delegación por las causas siguientes:

a) El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Consejería competente en materia de Educación.

b) Cuando por causas sobrevenidas el Municipio justifique suficientemente la imposibilidad de su desempeño por ver menoscabadas las competencias que le son propias o, en su caso, las que le han sido delegadas.

c) Voluntariamente, antes de la finalización de la vigencia de la delegación, comunicándolo con una antelación mínima de tres meses, si bien la escuela infantil vendrá obligada a seguir prestando los servicios delegados hasta la finalización del curso escolar correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados, mediante certificación, a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y a la Delegación Provincial de Educación de Huelva.

**3º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.-** De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala delegada Sra. Muñoz Macías, expresando que el expediente que se somete a la aprobación inicial es la relación de puestos de trabajo (RPT), expediente en el que se lleva trabajando cerca de un año.

Conviene recordar que existe una demanda histórica por parte de los trabajadores de la Entidad para que se efectúe la valoración de los puestos que ocupan y el expediente pretende satisfacer la demanda y al mismo tiempo, facilitar una herramienta adecuada al Ayuntamiento, que debe disponer de una estructura ordenada y un marco eficaz para su gestión.

A finales de 2016, se estudió la posibilidad de realizar las tareas y que fuese una empresa privada quien las realizase; se determinó la empresa a la vista de su experiencia y los trabajos efectivos realizados en la materia, otro aspecto de importancia a la hora de seleccionar la empresa fue, que los trabajos que realizaban y la información de los mismos, se hacían en paralelo con los representantes sindicales del Ayuntamiento.

Los responsables políticos recibieron toda la información, pero quedaban un poco al margen en los trabajos, sin embargo, en todas y cada una de las áreas, se aportó toda la información que la empresa requería para los trabajos.

La toma de decisiones la efectuaba la empresa y con toda la información facilitada en las distintas fases que comprendía el proyecto.

Finalizadas sus tareas, la empresa confeccionó el informe final que es el que se presenta para su aprobación inicial.

Recalca lo de aprobación inicial, una vez que se apruebe por el Pleno, deberá ser expuesta en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones y si no existieran reclamaciones, la aprobación quedaría elevada a definitiva y si se produjeran, nuevamente el expediente volverá al Pleno, que deberá examinarlas y resolverlas, adoptando los acuerdos pertinentes.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indica que vieron los trabajos casi finales, en las pasadas Navidades, se alegra que por fin se haya realizado un trabajo que permitirá conocer de manera adecuada la estructura de puestos en la Entidad y al personal las posibilidades de promoción en su carrera.

Lo que no entiende es que venga primero a aprobación del Pleno y luego a reclamaciones, considera que se debería haber facilitado la información antes y una vez resueltas las posibles controversias, que se aprobará por el Pleno.

Toma la palabra el Presidente señalando que el procedimiento requiere las fases que ya ha indicado la Concejala delegada, efectuar su aprobación inicial, su exposición pública y la aprobación definitiva.

La empresa ha estado en contacto, en todas las fases de los trabajos, con los representantes de los trabajadores a quienes ha facilitado la información correspondiente; el procedimiento para comenzar, requiere de su aprobación inicial por el Pleno, no puede surgir de otra manera y cabe la posibilidad que

existan trabajadores que no estén conformes con los resultados presentados, los cuales tienen todo el derecho a presentar sus alegaciones o reclamaciones.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz la Sra. Ligerio Loarte, manifestando que a su Grupo se les plantean algunas dudas; en primer lugar, la manera en que se ha informado a la oposición del expediente, se celebró una Junta de Portavoces antes de Navidad en la que se indicó que se estaba preparando el informe final por la empresa y se pasaría la información y se explicaría, lo que no se ha hecho.

La información entregada es un montón de datos y números que no son fáciles de entender, sin la explicación de que alguien que haya intervenido en el procedimiento. Tampoco saben si los datos que les fueron entregados corresponden al último informe de la empresa o son distintos, no se ha cumplido lo señalado en la Junta de Portavoces de pasar información y explicarla.

El informe final es un documento bastante extenso y muy subjetivo, no han tenido una explicación que les permita tener un criterio claro de cómo se está planteado.

Por otra parte, entiende que los trabajadores deberían haber sido los primeros conocedores de los trabajos y sus resultados, con datos ciertos en su puesto de trabajo.

Dicen que se lo han facilitado a los representantes sindicales y tiene perfectamente claro que de los trabajadores algunos lo saben y otros no, no se les ha comunicado a todos.

No sabe si han sido las prisas con las que se ha hecho el trabajo, o que sólo se ha informado a algunos, quizás a los más beneficiados, los que quedan como estaban, no se les ha informado para no alertarles.

Con esta situación va a aumentar la brecha salarial entre los que menos cobran y los que ya ganaban mucho y ahora van a ganar mucho más.

Otra cuestión que se plantea y desea que se explique, es que aparte de la RPT hay una Propuesta de la Alcaldía en la que se recoge y para ciertos trabajadores, complementos por trabajos que hacen fuera de su jornada laboral y les gustaría saber si la votación va a ser única o diferenciada, entiende que debería separarse, pues se trata de elementos diferentes; sería adecuado que se aclarase, pues la respuesta que den a ello, condiciona el criterio que va a seguir su Grupo.

El Presidente señala que de la misma manera que el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla forman parte del mismo punto del Orden del Día y sin embargo se votan por separado, igualmente acontece en este punto, que tendrá votaciones diferenciadas.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala Sra. Muñoz señalando que hace tiempo y en Junta de Portavoces, se comentó la intención de realizar la RPT, más tarde, en el mes de diciembre y cuando el trabajo de la empresa estaba culminando, se reunieron e informaron que el proyecto avanzaba, que la empresa estaba finalizando sus trabajos para efectuar las conclusiones y que se pasaría el informe final y así se ha hecho.

Entiende que cuando dicen que hace diez días se pasó a la oposición toda la

información, imagina que esa información también estaría en Secretaría para cualquier aclaración antes del Pleno y en todo caso, durante esos días han podido pedir a los responsables políticos, cualquier tipo de información que necesitasen y aclarar las dudas planteadas.

Con respecto a lo señalado que los trabajadores no eran conocedores de la situación, debe manifestar que los trabajadores y desde primer momento fueron conocedores de la situación, sabían que se iba a realizar una RPT; que en la primera tarea de los trabajos, la empresa recabó los datos de los trabajadores y que disponía el Ayuntamiento y en la segunda fase, se realizó una entrevista personal a todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento, esa es una de las fases principales y por tanto, todos y cada uno de los trabajadores son conocedores del proceso.

De los avances de las distintas fases del proyecto, los enlaces sindicales tuvieron información y conocimiento sobre los trabajos realizados; se han mantenido distintas reuniones de información por parte de la empresa, en las que han estado presentes siempre, tanto el equipo de gobierno como los enlaces sindicales, pues han sido las mismas.

La empresa ha definido las tareas que se debían realizar en las distintas fases y una vez concluida cada fase, daba cuenta en la reunión de los trabajos realizados y señalaba las tareas que correspondían a la fase siguiente.

Los enlaces sindicales en todo momento han sido conocedores de las tareas que se estaban realizando y del informe final que se ha trasladado; entiende que es tarea de los representantes sindicales dar conocimiento e información a cada uno de los trabajadores por ellos representados.

La RPT no se ha planteado con el objetivo de beneficiar a algunos trabajadores y perjudicar a otros, se ha hecho con el objetivo de estructurar la plantilla del Ayuntamiento, darle forma y consolidar aquellos puestos necesarios y que actualmente no están cubiertos, definir puestos para el futuro y recoger las opciones de los trabajadores para promocionar a aquellos puestos que más le interesen en su futuro y carrera profesional.

Con los trabajos realizados el perjuicio es cero, esta fue una de las condiciones que se señaló a la empresa cuando iba a comenzar los trabajos; nos reunimos con la empresa y los enlaces sindicales y fue el punto de partida del trabajo, que se realizase una RPT siempre en sentido positivo, de forma que cualquier trabajador que ocupe un puesto y en la nueva valoración de puestos resulta que debería cobrar menos, esa diferencia no se le iba a quitar a ningún trabajador que lo seguiría percibiendo como un complemento personal.

En el futuro, con la plantilla estructurada y cuando el puesto quede vacante, las retribuciones del puesto serán las que estén determinadas en la RPT.

Con respecto a la propuesta anexa a la RPT y ya que vamos a debatir ambos apartados, se trata de corroborar lo que ya se recogió con una Resolución de la Alcaldía en el año 2011 y se ha mantenido hasta la fecha; en la Propuesta viene recogido y de forma clara que hay tareas que se realizan fuera del horario habitual o con una serie de responsabilidades que exceden, con mucho, a las propias del puesto de trabajo y lo único que ha variado, en algún puesto y desde



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

su inicio es la dedicación o responsabilidad, que se exige al puesto.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Contreras, manifestando que se adhiere a las quejas planteadas por la Sra. Ligeró, habría sido conveniente que se hubieran mantenido algunas reuniones, pues ha pasado tiempo desde que se entregó la información y poder conocer con más detalle los datos facilitados.

Su Grupo está de acuerdo con la idea básica que persigue la RPT, sin embargo, no está de acuerdo con alguna subida contemplada en la Propuesta de la Alcaldía y que considera desproporcionada.

Interviene el Sr. Muñoz señalando que su Grupo considera que el trabajo realizado no está bien; como dijo al principio, después de casi cinco meses sin Pleno, sorprende que traigan un asunto tan farragoso como el planteado, se podía haber desmenuzado e informado con más tiempo.

No sirve que manden una documentación, que está poco menos que encriptada e incluso con acuse de recibo, algo que les parece vergonzoso y que luego, sólo se les informe en la noche antes de la sesión sobre un tema tan importante, como es la economía del Ayuntamiento y los salarios de la plantilla de personal.

Creen que como Grupo Político tienen derecho a conocer no sólo los resultados, sino como se ha ido elaborando, suponemos que este informe es el último, probablemente haya otros borradores y otras propuestas y si no los han habido, no será el primero que necesita retoques.

Al final estamos hablando de dinero y eso entraña cierta subjetividad; en este trabajo habría sido más adecuado que se hubiese pedido un informe a otra empresa, un informe contradictorio para ver si coincide o discrepa con esta propuesta.

Ha tenido la oportunidad de verlo desde ayer por la noche y le preocupa que presenten este documento que en vez de disminuir la brecha salarial, entre los que menos cobran y los que cobran más, en algunos casos la aumentan.

Le preocupa que se haya establecido un organigrama de la Entidad y no cabe duda que el documento está bien hecho y el método es el adecuado, pero ¿Este es el organigrama que se quiere?, considera que el Ayuntamiento de Rociana debe aspirar a más.

Hay tareas que no se contemplan y ha dicho la Concejala delegada que se ha hecho para dar consolidación a puestos, sin embargo no figura un electricista y tenemos una red de alumbrado y no se recoge nadie especializado en esa materia y que menos que se plantease en el organigrama, ¿Cómo es que no lo han visto?.

El método no lo puede poner en duda, pero reitera, se debería haber consultado a otra empresa para ver si coincidía o discrepaba en las valoraciones.

La Concejala delegada ha manifestado algo que le ha llamado la atención sobre el documento anexo, la Propuesta de la Alcaldía, con la que están totalmente en contra.

Si aprobamos una RPT, que es un documento totalmente objetivo y hecho por una empresa, a renglón seguido, se une otro de la Alcaldía donde se dice, ¡a ti!, ¡a ti!, aparte de la RPT te voy a dar tanto y como una gracia!, ¿Esas tareas no

están incorporadas en la RPT?, ¿Qué clase de documento es entonces la RPT?, no entiende como no están contempladas en la RPT esas tareas, por ello no entiende qué sentido tiene que aprobemos aquí una Propuesta de la Alcaldía y a una serie de señores.

Choca que junto a la RPT venga un reconocimiento de la Alcaldía a una serie de tareas y ya se hizo hace unos meses a la Policía Local y no teníamos conocimiento de que se estaba llevando a cabo la RPT, pues de haberlo sabido, la propuesta debería haber quedado en suspenso y todas las cantidades haberse recogido en la RPT.

Sorprende que haya un puesto, por ejemplo, un encargado de obra, que cobra una cantidad y se le haga aparte un reconocimiento por limpiar los fines de semana; debe recordar que la limpieza de los fines de semana partía de una filosofía, que el sueldo era bajo, era un complemento más a su sueldo y a la vista de los números que plantean, ¿No sería más ético, más razonable y mucho más progresista, que con esa cantidad que asciende a 2.000 euros, se contratase a dos personas a media jornada para limpiar los fines de semana?.

Puesto que el personal tiene un sueldo más o menos aceptable, es mucho más progresista con la necesidad que hay. Si lo hubieran planteado hace 12 o 14 años cuando el sueldo era de 700 euros estaría de acuerdo; pero hoy, que esta persona cobra una cantidad importante y después se le hace un reconocimiento de 230 y luego otro de 400, además de que esta Entidad paga menos a los contratados del PER que los Ayuntamientos de alrededor, alegando que la masa salarial se puede repartir entre más gente, ¿Por qué no nos aplicamos el cuento?, reduzcamos un poco estos complementos y contratamos a más gente que le hace falta.

Deberían haber tenido más información desde el principio, ambas propuestas se contradicen y sintiéndolo mucho vamos a votar en contra, cree que este asunto debería haber acordado por unanimidad, pero ustedes no lo han hecho bien.

Toma la palabra la Sra. Muñoz señalando que intentará aclarar las dudas que han expresado y que han definido su postura.

En relación al informe final debe manifestar que es único, es el que tenemos y les hemos trasladado; reuniones previas y ya lo dijo antes, se celebraron tres, en las que se facilitó la información, se contestaron y resolvieron las dudas que fueron planteadas sobre la estructura del Ayuntamiento, las necesidades de plantilla, etc.

Han argumentado una subida desproporcionada y no percibe que exista ninguna subida desproporcionada en los puestos.

En relación a la RPT sólo han hablado de sueldos y no se debe olvidar que no sólo trata de sueldos, también estamos hablando de una estructura, racionalización de tareas y medios, promoción y adaptación de puestos.

Que es subjetivo el documento presentado, debe manifestar que por parte del equipo de gobierno o los enlaces sindicales, absolutamente no, y por parte de la empresa considera que tampoco y a la vista de su experiencia en muchos Ayuntamientos.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Entiende que no puede existir subjetividad de una relación de puestos de trabajo, que se hace en relación a las características del puesto y no sobre la persona que ocupa ese puesto, lo que se ha efectuado es una valoración de los puestos de trabajo y no la valoración de las personas que ocupan los puestos; los criterios generales de valoración son previos, salarios, niveles asignados, son objetivos.

Con respecto a lo que han señalado sobre brecha salarial, no ven ninguna brecha salarial, lo que corresponda a un puesto de trabajo se le aplicará a ese puesto.

¿El informe lo han estudiado?, debe contestar que sí, ¿Han visto cómo queda la estructura?, también debe contestar que sí, ¿Han visto que no aparece la palabra electricista?, también debe contestar que sí, ¿Han visto que en la estructura aparecen palabras nuevas como oficial de mantenimiento?, sí,

¿Por qué se ha decidido que el puesto se llame oficial de mantenimiento?, porque este Ayuntamiento, al igual que otros muchos con un nivel de población similar y usted Sr. Muñoz, que ha sido responsable en el gobierno municipal lo sabe, en la actualidad un trabajador municipal realiza muchísimas más funciones y tareas dentro del área, que abarcan no sólo electricidad, sino, fontanería, mantenimiento, etc., entonces la nomenclatura más acertada y adecuada para el puesto y siguiendo la orientación de la empresa, se marca la de oficial de mantenimiento.

Sobre lo que ha manifestado en relación a las necesidades que se puedan plantear en el puesto de vigilante rural, debe señalar que la RPT es una estructura inicial, viva, abierta, una herramienta para el Ayuntamiento y en absoluto es un cierre para el futuro.

Aquí estamos hablando de puestos y no de dotaciones en los puestos, que serán todos aquellos que en esta Entidad se necesiten, en ningún momento se ha hablado de sólo una dotación y por puesto, consideramos que los trabajos realizados en la RPT están bien efectuados, tendrán su período de alegaciones y reclamaciones como corresponde y está legalmente previsto y luego si se producen, deberá estudiarlas y resolverlas el Pleno de la Corporación, que es a quien le corresponde.

Respecto a la Propuesta de la Alcaldía entiende que no es un agravio, como han señalado, ¿Es un reconocimiento?, no, es una cuantificación de las tareas y trabajos que realizan determinados trabajadores y lo dije al principio, no desde ahora, sino desde hace muchos años, antes de entrar yo como Concejala lo realizaron, y desde el año 2007 que soy Concejala se vienen realizando esas tareas, ¿Que se han ido aumentando servicios?, efectivamente, se han aumentado servicios en determinadas áreas.

En ningún momento, se efectúa un reconocimiento a una persona por afinidades políticas o de otro tipo y esa es la sensación que por sus intervenciones se ha percibido en esta sesión, que en todo momento han hablado de reconocimiento y gracia a determinados trabajadores.

La realidad es completamente distinta, es una compensación cuantificada económicamente por la realización de determinadas tareas que exceden de las

que corresponden a su puesto de trabajo.

¿Por qué esta compensación no ha sido contemplada en la RPT?, Porque no es una tarea específica del puesto de trabajo, son tareas complementarias que determinados trabajadores realizan y que en algunos casos, no son acordes al puesto de trabajo que ocupan, vuelve a repetir, no es un reconocimiento o un premio a determinadas personas, es un trabajo.

¿Qué es decisión del equipo de gobierno?, La respuesta es, sí; los que formamos el equipo de gobierno y bajo unas siglas políticas, hemos decidido que estos trabajos sean realizados por el personal municipal y no por trabajadores contratados.

¿Se podrían realizar los trabajos de forma externa?, sí, pero ponderada la situación, debemos recordar que en la época que se realizaron de forma externa, el coste de los servicios era mucho más caro que lo es actualmente haciéndolo con personal municipal.

Toma la palabra el Presidente señalando que lo hace para finalizar el debate, la crítica que han formulado sobre la falta de participación de la oposición en los trabajos de la RPT, no la comparte, debe manifestar que en todo momento, tanto el equipo de gobierno como los enlaces sindicales, han respetado los criterios marcados por la empresa para desarrollar los trabajos que realizaban, concluida cada fase del procedimiento, trasladaba la información correspondiente a la misma y marcaba los objetivos de la siguiente.

La experiencia ponía de manifiesto que en anteriores procedimientos, cuando se realizaron las tareas de cuantificación, se produjeron enfrentamientos entre los distintos colectivos, los trabajos no se culminaron y quedaron en un cajón sin materializarse; por ello y desde el principio se ha planteado que el trabajo fuese realizado por la empresa, de forma totalmente independiente y facilitándole toda la información que precisase, cuando nos llegó el informe final, tal como se había acordado, pasamos el mismo a la oposición.

Algunas veces se quejan de que no facilitamos información y votan en contra y cuando entregamos la información, también lo hacen.

Considera que hay que ser coherente y responsable y si existen dudas recabar la información para solventarlas; es más fácil criticar el trabajo realizado, en el que hemos querido dar seguridades y consolidar puestos con la RPT, algo que venían demandando históricamente los trabajadores.

La empresa señaló que la Propuesta que se anexa a la RPT era algo que no se podía evaluar en los puestos de trabajo y cómo los trabajadores vienen realizando esas funciones deben ser compensados por ellas.

La Propuesta no se ha realizado mirando los nombres de las personas y con intención de favorecerlas, simplemente se ha tratado, de que sigan realizando las labores que tienen encomendadas y cobrando por su realización.

Seguidamente, finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Contreras López, Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo; y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Reyes Martín, Bort Carballo, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.-** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Acto seguido, se procede a la votación de la Propuesta de la Alcaldía sobre acuerdos complementarios y denominados: “Ajustes retributivos en determinados puestos y complementarios a la Relación de Puestos de Trabajo”.

La Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Contreras López, Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo; y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Reyes Martín, Bort Carballo, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre “Ajustes retributivos en determinados puestos y complementarios a la Relación de Puestos de Trabajo”.

**SEGUNDO.-** La implantación de disposiciones económicas de la Propuesta de la Alcaldía aprobada, queda supeditada a la definitiva aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el alcance, efectos, reclamaciones, entrada en vigor y fecha de pago que de la RPT se determine.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que fueren precisos y adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**4º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO.-** Previa anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda Sr. Bando Pino, dando cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto de esta Entidad para 2018, indica que como es preceptivo en el expediente se contiene junto al Presupuesto del ejercicio, las Bases de Ejecución y la Plantilla Presupuestaria que debatirán en conjunto y serán sometidos a votación de forma diferenciada.

Como ya conocen todavía no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado y estamos en prórroga presupuestaria, lo que afecta a la congelación de créditos en distintos Capítulos y partidas, de igual modo, la Plantilla Presupuestaria que se incorpora es la misma del final del año 2017; las Bases de

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Ejecución planteadas son similares a las del año anterior, los únicos cambios que se han efectuado en ellas han sido las adecuaciones a la normativa vigente y quedan supeditadas a los cambios que se puedan derivar de los Presupuestos Generales del Estado de este año y cuando sean aprobados, y que afecten a las bases y requirieran su adecuación.

El Presupuesto que se somete a la aprobación y cuyo importe global es de 4.803.531,86 euros, cuenta con los informes favorables, tanto de Secretaría como de Intervención, respeta los límites de la Regla de Gasto y cumple los criterios establecidos de Estabilidad Presupuestaria y fue dictaminado favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa y tiene una peculiaridad sobre los de ejercicios anteriores y es que recoge en el Capítulo Cinco de Gastos un crédito, no disponible, de 450.000 euros en cumplimiento de lo señalado en el Plan Económico-Financiero y que aprobamos en una pasada sesión.

Seguidamente, procede a enunciar de manera pormenorizada los importes económicos que figuran recogidos en cada Capítulo, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, resultando como es preceptivo, ambos equilibrados y nivelados.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que no existe mucha variación sobre los anteriores ejercicios, se respeta la sostenibilidad financiera por el Ayuntamiento y las diferencias que plantea su Grupo siguen siendo las mismas que ha planteado otros años, los salarios de los Capitulares y los créditos asignados a La feria agroganadera.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Concejal Sr. Muñoz García, manifestando que el Presupuesto presentado es más de lo mismo, y su Grupo no está de acuerdo con él.

En un Presupuesto que se aproxima a los 5 millones de euros no se recoge un plan de inversiones serio de un Ayuntamiento que presume de tener superávit y preguntarán ¿De qué está hablando, si están recogidas las inversiones del PFEA?, si tienen recursos, como presumen, se deben destinar recursos propios y luego se verá si se pueden ejecutar, si se puede lotear la ejecución o cómo se plantean las obras, pero en principio, que conste voluntad de actuar.

Un Presupuesto no es otra cosa que la intención política de un grupo de gobierno plasmada en números y es lo que se va a aprobar, no sirve que digan con en otros años, si sobra algo, hago esto o aquello.

Lo que se va a aprobar es un Presupuesto de 4.800.000 euros y para inversiones 217.000, de los cuales casi todos son de cierre de los pasados ejercicios y 10.000 para actuaciones que posiblemente se ejecuten este año; por lo tanto, se está hablando de un porcentaje ridículo para un Ayuntamiento que mueve cifras tan importantes y más del 40% va al Capítulo Primero, esto es ¡lo comido por lo servido!

No plantean inversiones a medio o largo plazo, por ejemplo, en la plaza de abastos, no sé por qué no se ha planteado adecuarla, se puede habilitar una partida y preguntará el Concejal ¿De dónde lo quitamos?, le contesto ¡Eso les

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

corresponde a ustedes que están gobernando y no lo han previsto ; igual que tampoco han planteado solucionar las deficiencias en las farolas de las calles, los baches y el hundimientos de las vías.

Sería normal que, igual que lo hace una familia en la administración de sus recursos, una parte de los ingresos anuales se destinase a reponer el mobiliario y medios del Ayuntamiento.

Plantear las previsiones de inversiones simplemente con la apertura de Partidas es algo que puede hacer cualquiera tocando una tecla y para ello no hace falta tener un Concejal encargado, sin embargo en el Presupuesto no figuran inversiones, ni tampoco el compromiso de plantearlas.

Me resulta indiferente que se rían, expongo nuestro punto de vista, a la hora de plasmar un Presupuesto hay que ser un poco más ambicioso, tenemos que pasar por aquí no sólo para gastar todos los ingresos que tenemos, el Rocianero, que paga muchos impuestos, no solamente debe tener asegurada la luz, el agua, sino que la plaza de abastos esté de otra forma, que haya más jardines, etc. ¿Cómo se hace?, ustedes son los encargados y les corresponde adoptar las medidas que los Rocianeros demandan.

La filosofía del equipo de gobierno actual no es hacer, es simplemente consumir todos y cada uno de los euros que llegan a este Ayuntamiento y son casi 5 millones, este Presupuesto que plantean no nos gusta, votaremos en contra en su aprobación, a menos que nos convenzan con sus explicaciones.

Vuelve a intervenir el Sr. Bando, expresando que en la exposición que ha realizado el Sr. Muñoz en algún momento ha pensado que no se estaba refiriendo a Rociana, que se estaba refiriendo a otro sitio; ha planteado que se habiliten zonas verdes, debe recordarle que existe un merendero con zonas verdes, pide que se hagan parques infantiles y hay tres donde pueden jugar los niños, se han remodelado plazas, se están potenciando las escuelas de música, se está manteniendo un servicio de calidad en todas las áreas, somos uno de los pueblos que menos contribución pagamos en toda la Provincia de Huelva.

Analicen las inversiones hechas en los últimos años, que se van apreciando con vistas al futuro, por ello y respeto su propuesta, da la sensación de que está hablando de otro pueblo, que no es el mío o que vivimos ambos en diferentes pueblos, plantear que no se defienden inversiones y que el Presupuesto sólo va encaminado a gastar los recursos que vienen, sin visión de futuro, cualquiera que nos esté viendo dirá ;no habla de Rociana;

En Rociana, vamos creciendo de acuerdo a nuestras posibilidades y debe recordar que en el Capítulo Sexto, aparecen las partidas abiertas.

Antes ha señalado que la información facilitada la vio ayer y le recuerdo que hace un mes y diez días que se les entregó y para hacer propuestas y hasta ayer no se dignó en verla. Cada uno es responsable de sus actos y hace lo que quiere hacer, pero en mi opinión y espero la acepte, igual que lo hago con la suya.

Debe recordar que en el Presupuesto estamos sujetos a la normativa sobre estabilidad presupuestaria, deuda, regla y techo de gasto y en las inversiones estamos igualmente sujetos y condicionados.

Para que todos nos entendamos, si tú tienes cinco duros y el Gobierno ha

dicho que puedes gastar cuatro y te gastas cuatro y medio, te estás saliendo de la norma, aunque dispongas de ellos; por esa razón y por qué nos pasamos en el límite impuesto y que no es sobre lo que tenemos realmente, el pasado año tuvimos que aprobar un plan económico-financiero que venía impuesto, fíjense lo absurdo que es que con casi 2 millones de superávit hayamos tenido que aprobar un plan económico que nos bloquea casi 500.000 euros.

Este Presupuesto inicial y reitero lo de inicial, es el comienzo de la hoja de ruta que se va a desarrollar a lo largo del año y la única posibilidad para cumplir la normativa es aprobarlo y como está planteado, con lo que habremos cumplido los requisitos exigidos en el plan económico, la estabilidad presupuestaria, la regla y el techo de gasto y así contar con herramientas para actuar, estamos estudiando las distintas posibilidades para desarrollar proyectos; que son tan importantes y de futuro y aparecen recogidos, como el Camino de la Raya, para potenciar el sector agrario que hoy en día es el único que está manteniendo y generando mano de obra.

La filosofía es que la agricultura siga teniendo infraestructuras acordes con las demandas que el mercado le está exigiendo al sector; queremos que el sector turístico sea otra vía de generación de rentas en el Municipio y por eso potenciamos la feria agroganadera, para que el sector turístico sea un sector alternativo de ingresos.

El Ayuntamiento debe poner en marcha las herramientas para apoyar y ayudar a la gente que lo necesita, a los sectores que generan actividad y si surge cualquier otro, tengan por seguro que se pondrán en marcha las medidas necesarias para su apoyo.

Manifiestan que no se mira el alumbrado público y olvidan que existe una partida destinada al mismo, no debemos olvidar que se ha reformado totalmente a través de distintas subvenciones y queremos seguir adecuando las instalaciones, con el uso de nuevas alternativas que mejoren la calidad y el origen de la energía consumida.

Por eso me han sorprendido las declaraciones anteriores que vienen a nombrar un pueblo que no conozco, no obstante, si le preocupan las inversiones y le tomo la palabra, si en lo que se está trabajando y previsto, sale adelante, espero que cuando planteemos una modificación de créditos para hacer las inversiones, lo apoyen con su voto.

Nuevamente interviene el señor Contreras manifestando que el tema económico más de una vez ha tenido el apoyo de su Grupo, pero eso no le impide señalar sobre el Presupuesto lo que antes ha comentado y viene repitiendo en los distintos ejercicios.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Muñoz expresando que los argumentos expresados por el Concejal delegado han sido tan débiles que no le hacen cambiar la opinión que antes expresó.

No les gustaría tener que votar en contra, pero falta en la documentación presentada un desglose de las partidas que ampare las inversiones que ha planteado y hasta ahí le refresca la memoria.

Antes dijo que lo había mirado ayer, pero para ver lo que han presentado



no hace falta mucho tiempo y esfuerzo, para comparar las columnas y ver que hay partidas que varían unas muy pocas de otras no se requiere un extraordinario esfuerzo.

Saben y conocen las previsiones de subidas que pueden tener los servicios y ahí no entró yo; lo que sí lamento, es que no se haya hecho lo que hacen otros pueblos y usted podrá decir lo que quiera y seguro que ando más que ustedes por los pueblos de la zona y este Presupuesto carece de inversiones, efectivamente, ha señalado en algunas Partidas 100 euros, pero sin nada en concreto, se van a gestionar programas que vienen de fuera, pero con recursos propios no hay nada planteado, no se financia ninguna inversión.

Se va a gastar un cuarenta y tantos por ciento del Presupuesto en el Capítulo Primero y el resto igual que otros años, simplemente han cogido los datos del año anterior y sobre el porcentaje de variación, se ha subido un poquito, pero no hay ninguna manifestación de intención política, antes dijo que se habían hecho parques infantiles y le recuerdo que antes de que usted llegase, había parques infantiles.

Cuando gobernamos nosotros, se hizo un campo de fútbol y se hicieron muchas inversiones y siempre se ha hecho inversiones, algunas se han pegado a largo plazo a través del crédito y otras de la forma en que se ha podido, las inversiones han sido constantes y sin embargo, este Presupuesto no recoge esa filosofía y es lo que le acabo de decir, vivo en la misma calle que usted, soy más viejo que usted y la farola de la calle lleva 40 años; cree que debería haber sido más ambicioso y con un talante más participativo nos hubiésemos puesto de acuerdo en actuaciones, por ejemplo, en la plaza de abastos, que está en un pésimo estado y no digo que se reforme completamente de un año para otro, pero si se arregla el techo, el suelo y los cuartos de baño, mejorarán las instalaciones sensiblemente , ¿Eso es pedir mucho?, creo que no, simplemente es tener voluntad, y ¿Si las subvenciones que iban a dar, las recortan?, estamos hartos de escuchar que hay superávit, que las cuentas van bien, sin embargo, a los datos que han presentado no se les ve esa intencionalidad.

Nuevamente interviene el Sr. Bando señalando que no está de acuerdo con la intervención del Sr. Muñoz y cuando ha indicado que no hace falta una persona que trabaje y simplemente que con un golpe de teclas se sacan los datos.

Es cierto que el Presupuesto puede verse en cinco minutos, si no hay intención de dedicarle el tiempo que requiere; si dice que aportamos 274.000 euros a inversiones, debe recordarle que, como ya señaló anteriormente, hay una peculiaridad este año, que se contemplan 450.000 euros consignados y que no se pueden disponer, si une ambas cantidades, las inversiones en el presupuesto podrían llegar a un 20%, no se debe olvidar que existe la obligación de cumplir con el plan económico y que resta esa cantidad, lo que merma la capacidad de inversión que el Ayuntamiento puede tener.

Este Ayuntamiento para poder mantener un nivel digno en los servicios debe contemplar un gasto de unos 3 millones y medio de euros y el resto es la diferencia que se podría gestionar, aproximadamente unos 800.000 euros, sin embargo debemos restar lo correspondiente al plan económico financiero que

son los 450.000 euros.

Por último, debo añadir que a la farola de su calle, que podrá ser la misma en el exterior, se le cambió el equipo a través de una subvención que llegó hace unos 10 años.

Para elaborar el Presupuesto nos hemos sentado en diversas ocasiones todos los integrantes del equipo de gobierno para definir las actuaciones en las distintas áreas, por ello, no comparto ninguna de las intervenciones que ha efectuado y si las previsiones sobre las que estamos trabajando, se ven acompañados por los resultados a lo largo del ejercicio, aquí lo iremos viendo y debatiendo.

Toma la palabra el Presidente señalando que lo hace para cerrar el debate y por lo escuchado, en vez de efectuarse el debate correspondiente al Presupuesto, se ha repetido el formulado por el Portavoz del Grupo Popular y no hace mucho tiempo y sobre la Plaza de Abastos y se dijo que se estaba trabajando en la elaboración de su reforma, que no consiste simplemente en lavarle la cara, un lavado de cara supondrá que tengamos los problemas actuales nuevamente dentro de cuatro años, se está trabajando para definir las medidas que resulten ser las más adecuadas en las instalaciones.

El Presupuesto debe tener un contenido coherente; desde hace varios años, se efectúan inversiones, tanto con subvenciones como con fondos propios, se han conseguido realizar distintas aperturas de calles muy importantes para el pueblo, se desbloqueó la calle Uvas y Antonio Machado que llevaba bastantes años bloqueada, se desbloqueó la primera parte de Calancha, que ha supuesto un logro importante en la circulación y sobre todo a los agricultores de nuestro pueblo, se está trabajando en la segunda parte de la avenida de Calancha, se hizo el Parque Infantil del Alambique, se remodeló el Parque de la Plaza Virgen del Rocío, se hizo el Parque de las Rocianas.

Se ha venido trabajando pensando no sólo en el presente, sino hacia el futuro, pero este año y no podemos olvidar que formamos parte del Reino de España, las inversiones no son aquéllas que queremos y nos gustarían.

Es más fácil criticar que no planteamos inversiones a preguntar si podemos imputar más créditos para efectuar inversiones, la Secretaría-Intervención nos recuerda que las inversiones que queremos realizar están limitadas, legalmente existen unos límites de créditos, que nos bloquean y no podemos rebasar.

Compartimos con ustedes la crítica al Presupuesto, ya que el que hemos presentado no es el Presupuesto que a nosotros nos hubiese gustado presentar o realizar, es el que la normativa vigente y con las limitaciones impuestas sobre créditos, nos permite hacer.

En materia económica no podemos olvidar que existen distintas normas que nos obligan y limitan, nos guste o no.

Muchas veces, las inversiones que se contemplan no son aquéllas que efectivamente deseamos y queremos, es probable que no coincidiésemos en la determinación de las inversiones a realizar, pues cada Grupo tiene su pensamiento; no obstante, haciendo caso omiso a las normas u olvidando su cumplimiento, es muy fácil decir que no planteamos inversiones y a lo mejor es

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

que no podemos imputar más créditos a inversiones.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Contreras López, Muñoz García, Ligeró Loarte y Soriano Pichardo; y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Reyes Martín, Bort Carballo, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2018, cuya cuantía queda fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, en un total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (4.803.531,86)**, asignando a cada uno de los Capítulos las cantidades siguientes:

CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	1.561.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	283.500,00
4	Transferencias corrientes	2.562.400,00
5	Ingresos patrimoniales	200.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencia de capital	166.231,86
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	100,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.803.531,86</b>

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos del Personal	2.089.614,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.678.000,00
3	Gastos financieros	7.600,00
4	Transferencias corrientes	174.132,09
5	Fondo de contingencia	450.000,00
6	Inversiones reales	274.085,71
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	130.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.803.531,86</b>

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo preceptuado en el artº 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, unida a la relación de puestos de trabajo, tal como disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del ya citado Real Decreto Legislativo

2/2004. En otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo. Que de conformidad con el apartado 4º del ya expresado artículo, se remita copia del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

**4º. 2.- APROBACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.-** Seguidamente, el Presidente da cuenta del expediente para la aprobación en su caso, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad de 2018, redactadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que contienen las disposiciones necesarias para la adecuada realización del mismo y llevan incorporadas, como resulta preceptivo, las previsiones y mandatos contenidos como obligatorios en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 vigente por prórroga presupuestaria, por ello, las Bases de Ejecución que se plantean para este ejercicio son iguales a las del año 2017.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 2018, sin modificaciones sobre el Proyecto presentado.

**4º. 3.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE 2018.-** El Presidente expresa que ya que los Presupuestos Generales del Estado de 2018 no están aprobados, no es posible disponer de criterios para modificar la Plantilla Presupuestaria.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria de esta Entidad para el ejercicio de 2018, sin enmienda ni rectificación alguna sobre el proyecto presentado y que deberá ser remitida a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo reglamentario, sin perjuicio de su publicación en el BOP., junto con el resumen del Presupuesto.

**5º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, JUNTA DE ANDALUCÍA Y FAMP SOBRE LA DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SOBRE CESIÓN DE DATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCIÓN HIPOTECARIA.-** Por la Presidencia se indica a los asistentes que como se vio en la Comisión Informativa, el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias prevé la posibilidad de que se adhieran los Ayuntamientos, posibilidad que se ha contemplado y por ello se plantea la adhesión al mismo.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Se propone su adhesión, con el íntimo deseo que no haya que hacer uso del mismo, toda vez que está planteado para aquellos supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria, y que nos permita ayudar e informar a las personas que se puedan encontrar en situación de vulnerabilidad, por lo que todos aquellos Convenios y medidas que podamos adoptar podrán ser positivos para los destinatarios y si por desgracia se produjera algún caso, que podamos actuar y apoyar a los afectados con las máximas garantías y en beneficio de las personas.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, señalando que como ya se indicó en la Comisión Informativa los firmantes del Convenio son una garantía de seriedad en el planteamiento de las actuaciones a realizar y su Grupo apoya la incorporación al Convenio.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Concejal Sr. Muñoz García, señalando que Grupo comparte totalmente la incorporación del Ayuntamiento al Convenio.

El Presidente y a la vista de lo señalado por los Grupos que apoyan la propuesta, lo que a todos agradece, entiende que el asunto ha quedado suficientemente debatido y no requiere un segundo turno de intervenciones por lo que se pasará a votación.

Seguidamente, finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión de este Municipio al Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.

**SEGUNDO.-** Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio, asumiendo los compromisos y obligaciones derivados del mismo.

**TERCERO.-** La adhesión de este Ayuntamiento quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de tres meses a la fecha en se pretenda tenga eficacia; por mutuo acuerdo entre esta Entidad y las partes firmantes del Convenio, o por decisión unilateral de una de las partes firmantes cuando se produzca un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que fueren precisos y adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**QUINTO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados, junto a la documentación que fuere preceptiva, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y cúmplanse los restantes trámites procedentes.

**5º.2.- A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA.-** La Presidencia señala que lo planteado en el expediente, es la incorporación de este municipio a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía, suscribiendo el Convenio correspondiente entre el Ayuntamiento y la Asociación Adriano Antinoo, colaborando con ella para evitar las situaciones de violencia por la homofobia, la transfobia y la bifobia, pues desgraciadamente, todavía hay circunstancias en las que las personas sufren situaciones de acoso y discriminación motivadas por su orientación sexual o identidad de género; el Convenio a suscribir no tiene básicamente un contenido económico sino que plantea acciones y actuaciones de formación e información, para prevenir y evitar cualquier discriminación.

Por esta razón, considera que la suscripción del Convenio es bueno para el Ayuntamiento y los ciudadanos.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López manifestando que su Grupo apoya lo planteado, ya que todo aquello que se realice para evitar las situaciones de discriminación resulta positivo, tanto para las personas afectadas como la colectividad en general.

Seguidamente, la Portavoz Andalucista Sra. Ligeró Loarte, indica que su Grupo apoya todas las medidas que se implanten en contra de la violencia o la discriminación, por lo que apoyan totalmente la suscripción del Convenio.

El Presidente agradece la postura y el apoyo expresado por los Grupos, por la importancia de la materia, en la que se debe intervenir y actuar con el apoyo de todos, por ello, nuevamente agradece la colaboración expresada por los Grupos.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión de este Municipio a la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio, asumiendo los compromisos y obligaciones derivados del mismo.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que fueren precisos y adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**CUARTO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Asociación Adriano Antinoo y cúmplanse los restantes trámites que fuesen procedentes.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**6º.1 RUEGOS:** Se realizó el siguiente ruego:

**- Por Don Diego Luis Contreras López:**

**6.1.1.-** Procede de Navidades, su Grupo entiende que fue inadecuado el uso y por parte de algunos Concejales de una fiesta infantil la de "los pajes reales"; la percepción fue la de un acto propagandístico a cara descubierta y en una fiesta para los niños.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Lo ocurrido considera no es lo más apropiado, para informar sobre el acto y a los niños.

6.1.2.- En la Comisión para los homenajeados en el 28- F, se celebró una primera reunión, quedaron en concretar y facilitar los datos de los homenajeados en una próxima reunión; sin embargo, ni se trasladó información, ni se celebró la reunión.

**- Por Don Wenceslao Muñoz García:**

6.1.3.- Que se inste al Sr. Bando a que modere su lenguaje, el comentario que ha realizado y me han trasladado después, le parece un menosprecio hacia un compañero, lo que en ningún caso debe permitirse en este espacio.

**6º.2.- PREGUNTAS:** Se efectuó la pregunta que se indica:

**- Por Don Diego Luis Contreras López:**

6.2.1.- ¿Se hizo completa la revisión del alcantarillado, algunos de los que se arreglaron, están igual que antes?

Contesta el Presidente que la limpieza se hizo completa, pero en algunas ocasiones, el atasco es más profundo y cuando nuevamente se produce hay que utilizar el camión para desatascar la zona correspondiente de la red.

**- Por Don Wenceslao Muñoz García:**

6.2.2.- ¿Cuándo hay que realizar la sustitución de una persona en El Principito como se realiza?

Contesta el Presidente que la sustitución en El Principito se efectúa por contrato y para aquellas situaciones excepcionales y en las que no se puede efectuar el contrato, la situación aparece recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6.2.3.- ¿Cuándo se va a realizar la limpieza de algunos caminos?

Contesta el Presidente que hay varios caminos pendientes porque hemos tenido un contratiempo, la máquina ha estado averiada más de un mes y medio, lo que ha atrasado del orden previsto y que varios caminos estén pendientes.

6.2.4.- ¿Cuándo se van empezar a aplicar las tasas aprobadas en la plaza de abastos?

Contesta el Presidente que este mes han comenzado a aplicarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta.